



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio Autónomo de Cabo Rojo
Oficina del Alcalde

PROYECTO NÚM: 36

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA NÚM: 9

SERIE: 2018 - 2019

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO A DESIGNAR LA CANCHA DE LA COMUNIDAD ANA MARIA DE CABO ROJO, CON EL NOMBRE DE IRVING BAREA ROSA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro Pueblo tiene el deber de enaltecer sus ciudadanos, los cuales han dado prestigio y honra a la ciudad de Cabo Rojo y Don Irving Barea Rosa es uno de estos hijos.

El Sr. Irving Barea Rosa nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 3 de Noviembre de 1973.

Se ha destacado en el deporte del baloncesto, jugando 14 temporadas en el Baloncesto Superior Nacional, distinguiéndose con el equipo de Los Atléticos de San Germán. Su posición era Delantero/Centro. Era catalogado un jugador defensivo y peligroso en la ofensiva; apodado el "Sexto Hombre en la Cancha".

Actualmente tiene la escuela deportiva "Barea Basketball Skills", cuya sede es la Cancha de la Comunidad Ana María.

POR CUANTO : Los Pueblos se honran por la calidad de ciudadanos que tienen, los cuales son un ejemplo de compromiso y el Sr. Irving Barea Rosa nos ha legado un ejemplo de servicio social, tanto en la Comunidad Ana María como para nuestro querido Cabo Rojo.

POR CUANTO : La Ley de Municipios Autónomos le da autorización al Honorable Alcalde del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, Hon. Roberto Ramírez Kurtz para designar las instalaciones municipales con el nombre de aquellas figuras que son ciudadanos distinguidos de nuestro Pueblo.

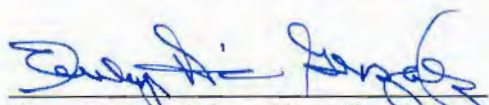
POR TANTO : Ordénese por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, Puerto Rico, como por la presente se ordena lo siguiente:

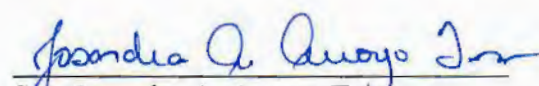
Sección 1ra : Para autorizar al Honorable Alcalde del Municipio Autónomo de Cabo Rojo a designar la Cancha de la Comunidad Ana María de Cabo Rojo con el nombre de Irving Barea Rosa.

Sección 2da : Copia de esta Ordenanza se le hará llegar al Sr. Irving Barea Rosa.

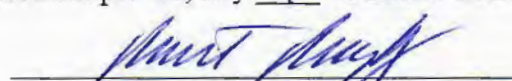
Sección 3ra : Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

Aprobada por la Legislatura Municipal, el día 14 de marzo de 2019.


 Hon. Evelyn Alicea González
 Presidenta Legislatura Municipal


 Sta. Josandra A. Arroyo Torres
 Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por mí, hoy 14 de marzo de 2019.


 Hon. Roberto Ramírez Kurtz
 Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO
LEGISLATURA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

Yo, Josandra A. Arroyo Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico; por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta del Proyecto Núm. 36, Ordenanza Núm. 9, Serie: 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2019.

Y por el Alcalde el 14 de marzo de 2019.

Se CERTIFICA además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los **votos a favor** de quince (15) legisladores. A saber los Honorables:

Evelyn Alicea González
Wilmer Morales Aymat
Ermes Morales Matos
Grelaine Rodriguez Feliciano
Monserrate Aponte Ramírez
Roberto Franqui Palermo
Alex G. Piñeiro Andújar
Louis E. Negrón Cruz

Heriberto J. Vargas Zapata
Josué Fas Ramírez
Kebin A. Maldonado Martiz
Suzerain Arroyo Seda
Maria M. González Bracero
Jessica De Jesús Seda
Jaime Creitoff Vargas


En la Negativa: Ninguno

Abstenidos: Ninguno

Ausentes: Ninguno

Vacantes: (Una)

En testimonio de lo cual, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 15 de marzo de 2019.


Secretaria Legislatura Municipal
Cabo Rojo, Puerto Rico

SELLO OFICIAL